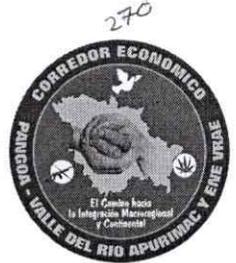




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1140-2010-A/MDP.

Pangoa, 28 de diciembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, siendo política del Gobierno Edil reconocer la activa participación de la población, labor efectuada en bien de la Comunidad Pangoína, como es el caso del Abogado GILMER ALBERTO JARA FABIAN, quien activamente ha participado en el COMITÉ DE DEFENSA CIVIL, de conformidad al Artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el Decreto Ley N° 19338; acción que realizó en beneficio de la Población de Pangoa.

Con las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER , FELICITAR y AGRADECER a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín; al Abogado **GILMER ALBERTO JARA FABIAN**, en merito al aporte y encomiable servicio prestado en el COMITÉ DE DEFENSA CIVIL de PANGO.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la institución que labora, para el reconocimiento como tal, por el excelente trabajo solidario que brindaron a la población del distrito de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de Pangoa
Oscar
M. Oscar Villezana Rojas
ALCALDE